

**LEY N. ° 3758**

*La Cámara de Representantes de la Provincia*

*Sanciona con Fuerza de*

*Ley*

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles determinados como:

a) departamento Libertador General San Martín, municipio Capioví, Colonia Puesto Rico, línea Capioví. Lote 106, fracción O, lote Q, según Nomenclatura Catastral: Dep. 10 - Mun. 15 - Secc. 04 - Chac. 000- Manz. 000 – Parc. 06 – F, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble al T ° 159 – zona Misiones – F ° 125 – Fca. 39.743 – en mayor extensión, Plano de Mensura N ° 23.047;

b) departamento Libertador General San Martín, municipio Capioví, Colonia Puerto Rico, línea Capioví, lote 106, fracción O, subdivisión lote R. lote 4, según Nomenclatura Catastral: Dp. 10 – Mun. 15 – Secc. 04 – Chac- 000 – Manz. 000 – Parc. 06 – I, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T ° 159 – zona Misiones – F ° 125 – Fca. 39.743-en mayor extensión. Plano de Mensura N ° 31.036;

c) departamento Libertador General San Martín, municipio Capioví, Colonia Puerto Rico, línea Capioví, lote 106, fracción O, subdivisión lote R. lote R. 2, según Nomenclatura Catastral: Dep. 10- Mun. 15 – Secc. 04 – Cahc. 000 – Manz. 000 – Parc. 06 – K, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble al T ° 159 – zona Misiones – F ° 125 – Fca. 39.743 – en mayor extensión, Plano de Mensura n ° 31.036, todos a nombre de Ely Donatus Gamaliel.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles descriptos en el artículo 1 serán destinados a la ampliación del Complejo Turístico del Salto Capioví.

ARTÍCULO 3.- Facultase a la Municipalidad de Capioví a actuar en calidad de sujeto expropiante en conformidad a la Ley N.° 1105/79.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley estarán a cargo del sujeto expropiante.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los tres días del mes de mayo de dos mil uno.

Dra. EMILIA ITATI JUAÑUK  
Secretaria Legislativa  
a/c Área Parlamentaria  
Cámara de Representantes

Ing. CESAR RAUL HUMADA  
Presidente  
Cámara de Representantes